



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN, MAGDALENA
CELULAR: 3174734102
HORARIO: 8:00AM-12:00M, 1:00PM-5:00PM.
jpmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). -

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LARIOS.
DEMANDADO: ZAIRA URBINA CONTRERAS.
RADICADO: 2021-00003.**

Visto el informe secretarial; y vencido el término del ejecutado para objetar la actualización del crédito fijada en lista, sin que este se pronunciara al respecto; procede este despacho a tomar la decisión que en derecho corresponde:

RESUELVE

APROBAR la liquidación presentada por el apoderado del ejecutante; ya que se ajusta al mandamiento de pago y a los porcentajes de los intereses ordinarios y moratorios establecidos por la Superintendencia Financiera aplicados al capital contenido en el título valor ejecutado, quedando de la siguiente forma:

- A) SIENDO EL CAPITAL LA SUMA DE\$10.000.000.00
- B) LOS INTERESES CORRIENTES U ORDINARIOS DESDE EL 10 DE FEBRERO DEL 2020 HASTA EL 10 DE MAYO DEL 2020, LA SUMA DE \$490.963.89

C) LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE
EL 10 DE MAYO DEL 2020 HASTA EL 15 DE JULIO
DEL 2021 LA SUMA DE
.....\$4.674.687.50

**TOTAL ACTUALIZADO A 15 DE JULIO DEL 2020, LA SUMA
DE..... \$15.165.651.39.**

Quedando aprobada la totalidad del crédito actualizado a fecha
15/07/2021; en la suma de QUINCE MILLONES CIENTO
SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN
PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.
(15.165.651.39).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
EL JUEZ**

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Magdalena - San Zenon

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

107a4c4c04aeaebcefd13341d8188941601942d58f78a98d9f1cf81fb896790e

Documento generado en 23/08/2021 10:03:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>